

# Comisión Temporal de Presupuesto 2025

## Informe final

Enero 2025

## ÍNDICE

1.	MARCO NORMATIVO	3
2.	ANTECEDENTES	3
3.	PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	5
3.1.	Sesión de instalación de la Comisión	5
3.2.	Proceso informativo-deliberativo	5
3.3.	Presentación de montos del Presupuesto Base y Cartera Institucional de Proyectos (CIP).	6
3.4.	Aprobación de la Cartera Institucional de Proyectos 2025.	7
4.	APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PRECAUTORIO Y REMISIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL	9
	Consulta Popular	10
	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025	10
4.1.	Reunión de trabajo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.	11
5.	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025.	12
5.1.	Publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que incluyó un ajuste al Presupuesto 2025 del Instituto Nacional Electoral.	12
6.	ACCIONES INSTITUCIONALES PARA PROCESAR CON OPORTUNIDAD, AGILIDAD Y PRUDENCIA EL AJUSTE MANDATADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	12
7.	SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE PRESUPUESTO	13
7.1.	Aprobación del ajuste a la Cartera Institucional de Proyectos 2025	14
7.2.	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se modifica el Acuerdo INE/JGE192/2024, mediante el cual se aprobó la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto.	15
7.3.	Aprobación del presupuesto 2025 del Instituto que refleja la disminución realizada por la Cámara de Diputados	15
8.	CONCLUSIONES	21
9.	RECOMENDACIONES	212
10.	CIERRE DE LA CTP 2025	23

## 1. MARCO NORMATIVO

El Informe final de actividades de la Comisión Temporal de Presupuesto 2025 (CTP) se presenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, numeral 1, inciso b) y numeral 2, inciso b); 6, numeral 1; 8, numeral 1, inciso a) y 9, numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

## 2. ANTECEDENTES

Creación de la CTP 2025. Su mandato y atribuciones.

- a) El 27 de junio de 2024, en sesión ordinaria el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG843/2024 aprobó la creación de la Comisión Temporal de Presupuesto 2025, a fin de que llevara a cabo un ejercicio de evaluación respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, lo que le permitió revisar, analizar, discutir y elaborar la propuesta de Anteproyecto del Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2025.

### CTP 2025

<b>Dr. Uuc-kib Espadas Ancona</b>	<b>Presidente</b>
Norma Irene De La Cruz Magaña	Integrante
Mtra. Rita Bell López Vences	Integrante
Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración	Secretaría Técnica
Personas Consejeras del Poder Legislativo	
Personas representantes de los Partidos Políticos	

- b) El referido Acuerdo de creación asignó, a favor de la Comisión, el deber de coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas,

Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del INE en el ámbito de sus respectivas competencias, y realizar la programación y presupuestación para el 2025 que permita dar total cumplimiento a las atribuciones del Instituto. En dichos trabajos se deberá considerar, con fundamento en lo previsto en los artículos 35, fracción VIII de la Constitución, y 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, una eventual realización del ejercicio de Consulta Popular, cuya fecha límite para presentar la petición ante las Cámaras del Congreso fue hasta el 30 de noviembre de 2024.

- c) A partir de ello, se determinó en el Acuerdo de mérito que la Comisión elaboraría el Anteproyecto de Acuerdo para la aprobación del presupuesto del INE para el ejercicio fiscal 2025.
- d) En dichos trabajos, el Acuerdo ordenó considerar las actividades inherentes al seguimiento y cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local 2024 – 2025, así como el de una eventual organización de una Consulta Popular, abarcando periodos en ambos ejercicios, por lo que fue necesario prever lo conducente para que el Instituto pudiera realizar las atribuciones que tiene a su cargo tanto en la organización de procesos electorales, como en mecanismos de participación ciudadana con los estándares de calidad y certeza que le permitan garantizar el ejercicio de participación de la ciudadanía, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos que se soliciten. Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 35, fracción VIII; 51; 56; 59; 81 y 83 de la Constitución, así como 40, numeral 2; 207; 208; 224, 225, numeral 1, de la LGIPE, y 13 de la Ley Federal de Consulta Popular.

### 3. PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

#### 3.1. Sesión de instalación de la Comisión

El 9 de julio de 2024, se celebró la sesión de instalación de la Comisión, en la que se aprobó por unanimidad su Programa de Trabajo.

#### 3.2. Proceso informativo-deliberativo

En el marco de los trabajos diseñados para el cumplimiento de sus atribuciones, y de acuerdo con su Programa de Trabajo, la Comisión Temporal realizó acciones innovadoras:

- a) La creación de la CTP 2025 y su sesión de instalación se realizaron tomando en consideración que, han concluido las etapas de la Jornada Electoral y los Cómputos Distritales, lo que se traduce en la carga laboral institucional habitual de las áreas, lo cual les permitió realizar una planeación presupuestal más eficiente.
- b) Se trabajó con una orientación hacia la apertura y la transparencia, la eficiencia y la economía, en el marco de los mandatos constitucionales que le imponen al INE deberes de calidad, oportunidad y suficiencia en la planeación, la programación y la integración del anteproyecto de presupuesto.
- c) Además, se escuchó de viva voz, a las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas de las 32 Juntas Locales, a propuesta de la Consejera Presidenta del Consejo General.
- d) En todo momento, las Consejeras y los Consejeros Electorales no integrantes de la CTP y sus equipos de asesoría tuvieron el más amplio y oportuno acceso a las reuniones de trabajo, sesiones formales y a la información relevante y detallada del proceso programático presupuestal.

- e) También hubo acompañamiento del Órgano Interno de Control a la luz de sus recomendaciones y observaciones derivadas de las auditorías correspondientes.
- f) Del mismo modo, se escuchó a las y los titulares y los equipos directivos de todas las Unidades Responsables a lo largo de varios días, y se celebraron diversas reuniones con las representaciones de los partidos políticos y las Consejerías del Poder Legislativo, a las que por primera vez se les compartió la información detallada del Anteproyecto.
- g) El personal directivo de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), en despliegue de su labor como Secretaría Técnica de la Comisión, le dio soporte, fluidez, profesionalismo y seriedad al procesamiento siempre completo y oportuno de la información.
- h) La DEA emitió los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025, mediante Oficio Circular INE/DEA/038/2024, del 22 de agosto de 2024, con el fin de promover buenas prácticas para la elaboración del presupuesto institucional.

### 3.3. Presentación de montos del Presupuesto Base y Cartera Institucional de Proyectos (CIP).

El 26 de octubre de 2024, la CTP llevó a cabo su primera sesión extraordinaria. En ella, el Consejero y las Consejeras integrantes manifestaron su respaldo expreso, individual y colectivo, a las cifras generales del Anteproyecto de Presupuesto 2025, presentadas por la DEA a partir de las directrices y principios dispuestos por la Comisión.

Con fecha 31 de octubre de 2024, la CTP llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria, en donde los integrantes de esta Comisión aprobaron de forma unánime, las cifras presupuestadas para la realización del Proceso Electoral Extraordinario para el ejercicio 2025, presentadas por la DEA a partir de las directrices y principios dispuestos por la Comisión, lo cual se trabajó de manera conjunta con las diferentes áreas del Instituto.

### 3.4. Aprobación de la Cartera Institucional de Proyectos 2025.

El 28 de octubre de 2024, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JGE140/2024, aprobó la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto para el ejercicio 2025, que forma parte del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2025, así como los indicadores del Instituto.

En la misma sesión la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JGE141/2024, aprobó los Proyectos Específicos relacionados con la realización de una eventual Consulta Popular para el ejercicio fiscal 2025.

El 1º de noviembre de 2024, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JGE142/2024, aprobó los proyectos específicos relacionados con el “Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025” de manera precautoria para el ejercicio fiscal 2025.

Respecto de la Presupuestación Precautoria para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, prevé un Proceso Electoral Extraordinario 2024- 2025.

En ese sentido, este Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del Proceso Electoral Extraordinario del año 2025 y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los Procesos Electorales Federales, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Ahora bien, el artículo transitorio segundo, párrafo séptimo del Decreto aludido, prevé que la etapa de preparación de la elección extraordinaria del año 2025 iniciaría con la primera sesión que este Consejo General

celebrara dentro de los siete días posteriores a la entrada en vigor de dicho Decreto, por lo tanto, tomando en consideración que el 23 de septiembre de 2024 a través del Acuerdo INE/CG2240/2024, este Consejo General emitió la declaratoria del inicio del PEEPJF 2024-2025, por lo que es a partir de esta fecha que dio formal inicio a la etapa de preparación del Proceso Electoral de carácter Extraordinario. En ese orden de ideas, el artículo Transitorio Segundo, párrafo octavo del Decreto, establece puntualmente que la Jornada Electoral se celebrará el primer domingo de junio del año 2025, y podrán participar como observadoras las personas o agrupaciones acreditadas por el Instituto, con excepción de representantes o militantes de un partido político.

Asimismo, el artículo Transitorio Segundo, párrafo noveno del Decreto, definió que el Instituto será la instancia que efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre hombres y mujeres, iniciando por mujer. También declarará la validez de la elección que corresponda y enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el caso de magistraturas electorales, quienes resolverán las impugnaciones a más tardar el 28 de agosto de 2025.

De esta forma, al tener la obligación de organizar un proceso electivo, tal como es el caso del PEEPJF 2024-2025, se hace necesario solicitar los recursos financieros para llevar a cabo las actividades señaladas en los cuerpos normativos que rigen al Instituto.

De ahí que para el ejercicio 2025, resulte necesario que el Instituto cuente con los recursos financieros para el Proceso Electoral Extraordinario considerando que es una obligación legal y por criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual va acorde a la obligación del INE de garantizar el ejercicio de derechos político-electorales de los ciudadanos en los procesos electorales.

#### 4. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, DEL PRESUPUESTO PRECAUTORIO Y REMISIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL

El 4 de noviembre de 2024, en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG2320/2024, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del INE para el ejercicio fiscal del año 2025, por un monto total de \$15,295,882,494.00 (Quince mil doscientos noventa y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) sin que este incluyera las prerrogativas constitucionales de los Partidos Políticos Nacionales con registro, de acuerdo con la siguiente distribución:

<b>Presupuesto base</b>		<b>\$13,255,071,420</b>
<b>Cartera Institucional de Proyectos</b>		<b>\$2,040,811,074</b>
Organizar Procesos Electorales Locales		\$832,310,890
Organizar Proceso Electoral Federal		\$35,162,586
Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión		\$244,409,627
Fortalecer la Gestión y Evaluación Administrativa y Cultura de Servicio Público		\$254,924,980
Fortalecer los Mecanismos de Actualización de los Procesos Registrales		\$396,647,364
Fortalecer el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		\$61,394,883
Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos		\$192,573,741
Coordinar el Sistema Nacional Electoral		\$23,387,003
<b>Total</b>		<b>\$15,295,882,494</b>

En la misma sesión, el Consejo General aprobó también, el Acuerdo INE/CG2321/2024, mediante el cual se designó el presupuesto precautorio para la organización de una eventual Consulta Popular y el Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, por un monto total de \$17,825,907,757.00 (Diecisiete

mil ochocientos veinticinco millones novecientos siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

### Consulta Popular

UR Presupuesta		Total
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	\$395,865
109	Unidad Técnica de Servicios de Informática	\$25,762,311
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	\$75,301,013
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1,931,068,927
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$2,066,794,598
116	Dirección Ejecutiva de Administración	\$519,756,240
124	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	\$1,685,183
<b>Total</b>		<b>\$4,620,764,137</b>

### Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025

UR Presupuesta		Total
104	Coordinación Nacional de Comunicación Social	\$74,516,692.00
105	Coordinación de Asuntos Internacionales	\$24,545,410.00
106	Dirección del Secretariado	\$5,540,311.00
108	Dirección Jurídica	\$184,554,660.00
109	Unidad Técnica de Servicios de Informática	\$107,697,477.00
111	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	\$54,516,647.00
112	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	\$6,202,197.00

UR Presupuesta		Total
113	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	\$4,522,699,660.00
115	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	\$6,830,149,223.00
116	Dirección Ejecutiva de Administración	\$1,124,025,571.00
118	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	\$3,109,321.00
120	Unidad Técnica de Fiscalización	\$135,835,810.00
122	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	\$19,223,875.00
123	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL)	\$8,451,881.00
124	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	\$104,074,885.00
<b>Total</b>		<b>\$13,205,143,620.00</b>

Ambos Acuerdos se turnaron al Ejecutivo Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y su posterior remisión por parte de este a la Cámara de Diputados, el 12 de noviembre de 2024.

#### 4.1. Reunión de trabajo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

El 05 de diciembre de 2024, en el marco del procedimiento de dictaminación legislativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Rita Bell López Vences, así como la Doctora Amaranta Arroyo Ortíz, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, asistieron a una reunión de trabajo con dicho órgano parlamentario, para presentar la composición y justificación del Proyecto de Presupuesto del INE 2025.

Derivado de la reunión, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa, obtuvieron información precisa, suficiente y oportuna para una mejor toma de decisiones sobre las proyecciones presupuestales del INE, tanto en la clasificación por capítulo de gasto, por partidas más relevantes, lo referido al Presupuesto Base y a la Cartera Institucional de Proyectos y lo relativo al Presupuesto Precautorio.

## 5. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025.

En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el que se determinó un recorte por un importe de \$13,476,000,000.00 (trece mil cuatrocientos setenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) al presupuesto originalmente solicitado por el Instituto. Fue turnado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

### 5.1. Publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que incluyó un ajuste al Presupuesto 2025 del Instituto Nacional Electoral.

El 24 de diciembre de 2024, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, en el que se observa el ajuste a la baja referido en el numeral anterior.

## 6. ACCIONES INSTITUCIONALES PARA PROCESAR CON OPORTUNIDAD, AGILIDAD Y PRUDENCIA EL AJUSTE MANDATADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el Oficio INE/SE/ECA/116/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Secretaria Ejecutiva del INE, la Doctora Claudia Arlett Espino, indicó a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que este Instituto realizaría la carga en el Sistema del Proceso

Integral de Programación y Presupuesto 2025 de esa Secretaría conforme a los lineamientos emitidos para tal efecto.

No obstante, fue necesario mencionar que las cifras eran preliminares, hasta en tanto se contara con la autorización de nuestros Órganos Colegiados, especialmente el Consejo General, órgano superior de dirección, y se solicitó que, en su caso, sea posible realizar los ajustes necesarios a dichas cifras preliminares.

La carga en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2025 del Presupuesto del Instituto, se concluyó el lunes 30 de diciembre de 2024, día en que en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG2499/2024, aprobó el Presupuesto 2025.

- a) La Dirección Ejecutiva de Administración se reunió con todas y cada una de las Unidades Responsables, en las que participó de manera directa la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de armonizar el presupuesto de cada una de ellas.
- b) El 25 de diciembre de 2024, se formuló la propuesta preliminar de los ajustes presupuestales necesarios para garantizar el cumplimiento de las funciones del Instituto en el ejercicio fiscal 2025.
- c) En la misma fecha, en el desarrollo de su tercera sesión extraordinaria, los integrantes de la CTP tuvieron conocimiento de la propuesta de armonización de la estructura presupuestal formulada por la Dirección Ejecutiva de Administración, derivada de los recursos financieros aprobados por la Cámara de Diputados para el Instituto durante ejercicio fiscal 2025.

## 7. SESIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE PRESUPUESTO

En la referida sesión del 25 de diciembre de 2024, también se presentó la Propuesta de Armonización de la estructura presupuestal de egresos del Ejercicio Fiscal 2025, que refleja la disminución dispuesta por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En dicha sesión, el y las integrantes de la Comisión expresaron de manera expresa, individual y colectiva, su respaldo y acuerdo con dicha propuesta, lo que se informó a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva para que dispusieran lo conducente para avanzar en el procesamiento institucional, realizando el turno correspondiente a la Junta General Ejecutiva y el Consejo General, según fuera el caso.

### 7.1. Aprobación del ajuste a la Cartera Institucional de Proyectos 2025

El 26 de diciembre de 2024, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE192/2024 aprobó las modificaciones a la CIP, así como los indicadores del Instituto a partir del ajuste preliminar sobre el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2025.

De dicho Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva, conviene destacar los siguientes resolutivos:

**PRIMERO.** - Se aprueba la modificación de la Cartera Institucional de Proyectos, del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2025, así como los indicadores del Instituto, aprobados mediante Acuerdos INE/JGE140/2024 e INE/JGE142/2024, de conformidad con el documento que se encuentra anexo y que forma parte integral del presente Acuerdo, en alcance a las modificaciones derivadas de la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025:

<b>Cartera Institucional de Proyecto</b>	<b>Montos</b>
Organizar Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación	\$6,219,213,262.50
Otros proyectos estratégicos y Procesos Electorales Locales	\$1,127,322,915.00
<b>Montos de Cartera Institucional de Proyecto</b>	<b>\$7,346,536,177.50</b>

**SEGUNDO.** - Se aprueba la cancelación de los proyectos específicos relacionados con la realización de una eventual Consulta Popular para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$4,620,764,137.00 (cuatro mil seiscientos veinte millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.)

**TERCERO.** - Se aprueba la reducción de presupuestos en los proyectos referidos en la Tabla, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$13,476,000,000.00 (trece mil cuatrocientos setenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.)

**CUARTO.** - La modificación a la Cartera Institucional de Proyectos 2025 y sus indicadores, aprobada en el presente Acuerdo, deberá formar parte de las Bases Generales del Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2025, que apruebe el Consejo General.

7.2. Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se modifica el Acuerdo INE/JGE192/2024, mediante el cual se aprobó la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto.

El día 29 de diciembre de 2024, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE195/2024 por el que se ajustó el monto de la Cartera Institucional de Proyectos de \$7,346,536,177.50 a \$7,339,992,698.50.

<b>Cartera Institucional de Proyecto</b>	<b>Montos</b>
Organizar Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación	\$6,219,213,262.50
Otros proyectos estratégicos y Procesos Electorales Locales	\$1,120,779,436.00
<b>Montos de Cartera Institucional de Proyecto</b>	<b>\$7,339,992,698.50</b>

7.3. Aprobación del presupuesto 2025 del Instituto que refleja la disminución realizada por la Cámara de Diputados

El 30 de diciembre de 2024, en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG2499/2024, aprobó el Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2025, por un monto de \$19,645,790,251.00<sup>1</sup> (diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100), que refleja el ajuste realizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

<b>Presupuesto Base</b>	<b>\$12,305,797,553.00</b>
<b>Cartera Institucional de Proyectos</b>	<b>\$7,339,992,698.00</b>
Organizar Procesos Electorales Locales	\$626,512,331.00
Organizar Proceso Electoral Extraordinario	\$6,219,213,262.00
Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión	\$93,263,510.00
Fortalecer la Gestión y Evaluación Administrativa y Cultura de Servicio Público	\$38,484,003.00
Fortalecer los Mecanismos de Actualización de los Procesos Registrales	\$200,546,274.00
Fortalecer el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	\$19,960,420.00
Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos	\$126,481,249.00
Coordinar el Sistema Nacional Electoral	\$15,531,649.00
<b>Presupuesto del ejercicio fiscal 2025</b>	<b>\$19,645,790,251.00</b>

Hay que resaltar que en lo particular se aprobaron las siguientes modificaciones y adendas al referido Acuerdo del Consejo General:

- a) Se aprobó en lo particular el Punto de Acuerdo Quinto, en relación a que sea el Consejo General y no la Junta General Ejecutiva la que conozca el dictamen de la Secretaría Ejecutiva sobre la ampliación presupuestal, por votación unánime de las Consejeras y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola

<sup>1</sup> El presente monto fue ajustado derivado de una observación realizada durante el desarrollo de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Presupuesto 2025.

Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

- b) Se aprobó en lo particular la presentación de un estudio de impacto económico en el presupuesto de egresos 2025, en la modalidad de informes bimestrales y conforme a lo establecido en el Punto de Acuerdo Quinto, se puedan hacer reasignaciones de ahorros y economías a aquellos proyectos institucionales que presenten algún riesgo en los términos que las Unidades Responsables señalen, por diez votos a favor de las Consejeras y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y, un voto en contra de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.
- c) Se aprobaron en lo particular los Proyectos de la Cartera Institucional D150510, D200110, J220110, J156110 y E230410, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por nueve votos a favor de las Consejeras y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestro Jaime Rivera Velázquez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, dos votos en contra de las Consejeras Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.
- d) Se aprobaron en lo particular los Proyectos de la Cartera Institucional D040710, D110110, D220110 y D220210, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por diez votos a favor de las Consejeras y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña

Ventura, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala y, un voto en contra de la Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas.

En esta materia es menester también recordar lo dispuesto por el Consejo General en el Acuerdo referido, en los puntos de Acuerdo Quinto y Octavo:

**QUINTO.** En el marco de la normativa aplicable en materia Electoral, Presupuestal, de Responsabilidad Hacendaria y de Austeridad Republicana, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice un dictamen respecto de una *solicitud de ampliación presupuestal*, el cual deberá ser presentado dentro de los 15 días posteriores a la publicación del presente Acuerdo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

En cuanto a la *solicitud de ampliación presupuestal*, deberá presentarse ante la autoridad competente, debidamente fundada y motivada con toda precisión, exhaustividad y claridad con el objetivo de contar con la suficiencia de recursos para dar cabal cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales vigentes relativos al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2024 y garantizar adecuadamente los derechos políticos y electorales de la ciudadanía mexicana.

**OCTAVO.** Se aprueba instruir a la Secretaría Ejecutiva a presentar al Consejo General de manera bimestral, informes que contengan un estudio de impacto económico en el presupuesto de egresos 2025, así como de los potenciales efectos que podría implicar la reducción presupuestal, incluyendo el análisis histórico de las reducciones presupuestales y de las gestiones realizadas conforme al punto de acuerdo quinto, la procedencia de las solicitudes de ampliación presupuestal realizadas, así como las resignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales e ingresos excedentes realizados para mitigar los impactos de la reducción presupuestal.

No se omite referir que, para enfrentar los desafíos derivados de la reducción presupuestal y de los resultados obtenidos de la matriz de impactos, el Instituto estableció una estrategia sólida basada en principios rectores y

premisas de armonización para una redistribución de recursos que garantizan la continuidad y calidad de sus operaciones, basándose en:

<b>Ejes rectores</b>	<b>Premisas de armonización</b>
1. No comprometer los estándares de calidad del INE y la certeza para la preparación y desarrollo del PEEPJF 2024-2025	1. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales y fiscales del Instituto.
2. No afectar los derechos laborales.	2. Mantener los recursos de las prerrogativas de los Partidos Políticos.
3. Presentar la desagregación del gasto en sus componentes básicos.	3. Priorizar la operación esencial del INE en el ámbito central y, sobre todo, de los órganos desconcentrados.
	4. Privilegiar la realización de los Procesos Electorales Locales en Durango y Veracruz, así como el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, así como garantizar estándares de calidad, certeza y seguridad.
	5. Eficientar las capacidades institucionales y de infraestructura propias del Instituto.
	6. Ajustar alcances y coberturas sin comprometer metas y objetivos de los proyectos.
	7. Posponer las innovaciones propuestas en sistemas de información y renovación e infraestructura tecnológica

<b>Ejes rectores</b>	<b>Premisas de armonización</b>
	8. Posponer la renovación del parque vehicular de unidades longevas.
	9. Reducir conceptos de papelería de oficina, combustibles, viáticos, pasajes y gastos de alimentación que, en dado caso, se complementen durante el año con posibles economías y ahorros.
	10. Optimizar la colaboración financiera entre el Instituto y los OPL en los Procesos Electorales Locales y concurrente del Poder Judicial.

Esta estrategia se enfoca en preservar los altos estándares de calidad y certeza que caracterizan la preparación y el desarrollo de los procesos electorales, asegurando que ningún ajuste presupuestal comprometa estas garantías.

En cuanto a la armonización de recursos, el INE diseñó este enfoque para evitar impactos negativos, asegurando la operatividad de las Juntas Locales y Distritales, así como de las Oficinas Centrales. Este modelo también promueve la alineación del ajuste presupuestal con las políticas institucionales vigentes para el 2025 y fomenta una optimización de los gastos administrativos.

En ese marco, se cancelaron los proyectos presupuestados como precautorios relacionados con la Consulta Popular, y previo análisis de las diferentes Unidades Responsables, se ajustaron los montos a la CIP y los correspondientes al PEEPJF 2024-2025, y una vez realizadas las consultas focalizadas a las UR de Oficinas Centrales, estas formularon sus propuestas de ajuste en conceptos de Presupuesto Base resultando la reducción en los siguientes rubros:

Rubro	Monto (pesos) que se reducen
Cancelación de proyectos de Consulta Popular	\$ 4,620,764,137.00
Ajuste en montos de proyectos CIP	\$ 920,031,638.00
Ajuste en montos del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial	\$ 6,985,930,358.00
Ajuste en conceptos del Presupuesto Base:	\$ 949,273,867.00
<b>Monto total de ajuste reducido</b>	<b>\$ 13,476,000,000.00</b>

## 8. CONCLUSIONES

**PRIMERA.** La Comisión Temporal de Presupuesto 2025 fue creada, integrada e instalada conforme a la normativa aplicable.

**SEGUNDA.** A lo largo de sus sesiones y de diversas reuniones de trabajo, también realizadas en acatamiento del marco jurídico de la materia, desplegó su labor de manera oportuna, suficiente e innovadora conforme a su Plan de Trabajo.

**TERCERA.** Con el fin de fomentar los derechos ciudadanos, la buena administración, la rendición de cuentas, la transparencia y acceso a la información, así como la integridad electoral, se realizaron los trabajos de presupuestación 2025, con lo que, se ha cumplido con su objeto, por lo que, resulta procedente su extinción.

## 9. RECOMENDACIONES

- I. Esclarecer en dicha revisión, la duración específica de las fases del proceso programático presupuestal. Es decir, determinar con toda claridad la fecha concreta o el acto de inicio y de finalización de dichas fases.
- II. Mediante mecanismos de gobierno abierto, transparentar aún más los trabajos preparatorios de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto anual.

- III. Que el Consejo General pondere suficientemente la creación de una normativa, lineamiento o conjunto de criterios orientadores objetivos que contenga diversos supuestos para la interposición de medios de impugnación constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación atendiendo a un umbral de riesgo o afectación presupuestal claramente determinado de manera objetiva y concreta.

## 10. CIERRE DE LA CTP 2025

El referido Acuerdo INE/CG843/2024, mediante el cual se creó la Comisión Temporal de Presupuesto 2025, dispuso en su resolutivo segundo lo siguiente:

**SEGUNDO.** *La Comisión Temporal de Presupuesto 2025 se extinguirá, previo informe que presente al máximo órgano de dirección del Instituto, al aprobarse por el Consejo General el acuerdo que determine el presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2025, que refleje el establecido por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación que para tal efecto se publique en el Diario Oficial de la Federación.*

De conformidad y en cumplimiento a dicho dispositivo, presentado y conocido el presente informe, se solicita al Consejo General tener por extinguida la Comisión Temporal de Presupuesto 2025, por haberse cumplido satisfactoria, oportuna y completamente el fin para el que fue creada.